

# Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital "Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



**RESOLUCION -CD- Nº** 

647 - 22

Expediente N° 20.333/19

### VISTO:

Las Resoluciones CD Nº 734/19 y modificatoria CD Nº 590/21 mediante las cuales se Convoca a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este; y

### CONSIDERANDO:

Que el jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente con fecha 31 de Agosto, del año dos mil veintidós.

Que vencido el plazo establecido en el articulo 44º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia de Primera Categoría- Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias -no se presento impugnación al dictamen.

Que el Despacho Conjunto Nº 276-22 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas" aconseja, entre otros, aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 151/153 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 16-22 del 25-10-22)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió en el Concurso Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este.



# Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



**RESOLUCION -CD- N°** 

647-22

0 8 NOV 2022 Salta, Expediente N° 20.333/19

ARTICULO 2º: Hágase saber y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: interesado y siga a Dirección de Postgrado y Carrera Docente, a sus

efectos.

DGAA le HMC MA

LIC. NEL DA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa Lic. CARLOS ENGIQUE PORTAL Decano

Facultad da Ciencias de la Satud - UNSa